



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora Jueza que, la sentencia que desestimó las pretensiones de la demanda, se encuentra debidamente ejecutoriada desde el pasado 19 de diciembre del 2023. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 11 de enero de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado la sentencia proferida el 11 de agosto de 2023, dictada dentro del proceso DE PERTENENCIA, promovido por MARIA CIRLEY LOPEZ PEREZ en contra del señor MARIO SIERRA CORRAL Y OTROS, radicado bajo el Nro. 635944089001-2020-00137-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandante a favor del extremo pasivo de esta actuacion asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 11.600.000.00
PAGO PERITO	\$ 500.000.00
TOTAL	----- \$ 12.100.000.00

SON: DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$12.100.000.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 30 de enero de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA CIRLEY LOPEZ
DEMANDADO:	MARIO SIERRA CORRALY OTROS
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2020-00137-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.122

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 013 DEL
07 DE FEBRERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

12 DE FEBRERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55dc374eaaa96ba1249221ac2f28b29b3504eaccae9dfca80e67d0e354cc117**

Documento generado en 06/02/2024 03:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>